que llaman del Espinarillo de la hacienda de Diego Sanchez
se tomo otro Mojon de piedra que dixeron los apeadores
que Yban guiando la Mojonera que aquel Mojon parte
Jurisdicion con la Villa de Molina y espinardo = y su Mer
çed de dicho Señor Juez le mando renobar y le señalo
por Jurisdicion queda a la dicha Villa de espinardo que
parte con la Villa de Molina aguas vertientes a entrambas
partes = dio la posesion de la dicha Jurisdicion y deslindo a
el dicho Don Juan Vsodemar en nombre de el dicho Señor
Marques = aceptola y la aprendieron los alcaldes para vi
sar della en el dicho nombre = apelo la parte de la ciudad
de Murcia firmaronlo testigos los dichos dello doy fee, Don
gaspar al Varez de aponte = Don Juan Vsodemar = Ante mi
Yñigo lopez de Salacar

Pregon = En el dicho sitio luego yncontinenti el dicho pregonero
pregono publicamente lo contenido en el auto proveydo
por su merçed y solas penas del de que doy fee, Yñigo
lopez

40 = Y desde el Mojon de suso se fue via recta por
los dichos çerros adelante hacia Molina y los dichos apea
dores en vn çerro alto que esta entre los dos caminos
que llaman de la questa de Diego Sanchez avia otro Mo
jon de piedras grande antiguo que deslinda Jurisdicion